



ABLE ADVOCATES
FOR BASIC LEGAL
EQUALITY, INC.

LAWO
LEGAL AID OF WESTERN OHIO, INC.

Si usted siente que se le ha negado injustamente la asistencia en efectivo o tiene problemas con un requisito de trabajo o con una sanción, usted puede tener derecho a recibir ayuda legal.

Póngase en contacto con la Línea de Asistencia Legal para solicitar ayuda legal.



LLAME GRATIS:
(888) 534-1432

RESIDENTES DE CONDADO DE LUCAS:
(419) 724-0460



SOLICITE AYUDA EN LÍNEA:
www.LegalAidLine.org

LAWO y ABLE son bufetes de abogados que prestan asistencia jurídica gratuita en materia de asistencia jurídica civil para las personas elegibles y los grupos que no tienen acceso al sistema legal y no pueden pagar un abogado privado.

Visítenos en nuestra página web en:
www.ablelaw.org o www.lawolaw.org
para información adicional acerca de nuestro servicios.

ASISTENCIA DE DINERO EN EFECTIVO DE OHIO

Asistencia en efectivo y
requisitos de trabajo



ABLE ADVOCATES
FOR BASIC LEGAL
EQUALITY, INC.

LAWO
LEGAL AID OF WESTERN OHIO, INC.

Si usted recibe asistencia en efectivo del programa de Asistencia de Dinero en Efectivo de Ohio (OWF), es posible que tenga que participar en los programas de trabajo.

Es importante que informe de inmediato a su trabajador social y a cualquier supervisor en su trabajo si usted tiene algún problema que le impide trabajar—**incluyendo:**

- » **si usted tiene problemas de salud;**
- » **usted no tiene cuidado infantil;**
- » **usted es una víctima de la violencia doméstica**

OWF puede “sancionarlo” y poner terminar sus beneficios si usted no cumple con los requisitos de trabajo sin una buena razón.

Las leyes lo protegen si usted es una víctima de violencia doméstica, no puede conseguir cuidado infantil, o tiene un impedimento físico o mental y no puede trabajar. Usted no tiene que estar totalmente discapacitado, o no poder hacer cualquier tipo de actividad de trabajo, o recibir beneficios de Seguridad Social o SSI para conseguir esta protección.

Si usted tiene este tipo de discapacidad, le tienen que facilitar un acceso adecuado de igualdad de oportunidades para beneficiarse de los programas del gobierno.

Si usted tiene alguno de estos problemas y no puede cumplir con su requisito de trabajo, siga estos pasos:

1

Informe al Departamento de Trabajo y Servicios para la Familia (DJFS) sobre estos problemas. Asegúrese de que estén escritas en su solicitud o en el plan de autosuficiencia.

No firme un plan de autosuficiencia sin haber escrito sus problemas como se explica a continuación.

2

Informe a DJFS las actividades de trabajo que puede y la que no puede hacer.

3

Informe a DJFS de **inmediato** si se le asigna una tarea que no se puede hacer sin hacerse daño.



No se le debe dar una asignación de trabajo que no es capaz de hacer.

DJFS puede pedirle pruebas de que usted tiene un problema de salud y cómo lo afecta.

Si usted tiene problemas para obtener la documentación médica, hable con su trabajador social y **pídale ayuda por escrito.** El Departamento de Trabajo y Servicios para la Familia debe ayudarlo si usted pide ayuda.